



INGURUMEN ETA LURRALDE
POLITIKA SAILA

Ingurumen Sailburuordetza
Natura Ingurunearen eta Ingurumen
Plangintzaren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y
POLÍTICA TERRITORIAL

Viceconsejería de Medio Ambiente
Dirección de Medio Natural y Planificación
Ambiental

Declaración Responsable AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE – Convocatoria 2016

(A rellenar para cada uno de los proyectos para los que se solicita subvención)

Representante de la entidad

La entidad (razón social):

con CIF n.º:

D./Dña.:

como representante, con NIF n.º

Declaro bajo mi responsabilidad que la entidad solicitante a la cual yo represento:

Declaraciones Responsables

Primero.- Declaración de compatibilidad¹ (art. 11)

- Que la citada entidad Sí /No (marcar la que proceda) ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para el proyecto o proyectos solicitados, hasta el día de la fecha, en las instituciones públicas o privadas que a continuación se relacionan, comprometiéndose además a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice para el mismo/los mismos:

Proyecto	Institución	Situación	Importe Solicitado/ Concedido (euros)	IVA subvencionable (Si/No)
		Denegada En trámite Concedida		Si No
		Denegada En trámite Concedida		Si No

¹ Es deber del solicitante comunicar a la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco la obtención, órgano concedente y cuantía de cualesquiera otras subvenciones procedentes de cualquier administración, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a tener conocimiento de dicha circunstancia

		Denegada En trámite Concedida		Si No
--	--	-------------------------------------	--	----------

- Que la beneficiaria se compromete a comunicar la solicitud y, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes tanto públicos como privados, incluyendo indicación expresa respecto a si el IVA es subvencionable o no en los programas subvencionales en los que se haya presentado solicitud.

Segundo.- Relativa a sanciones, y cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria de ayudas²

- Que la entidad solicitante no se halla sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas o no estar incursas en alguna prohibición legal que inhabilite para ello.
- Que la entidad solicitante ha acordado solicitar la subvención y se compromete a financiar la parte no cubierta por la misma.
- Que la entidad beneficiaria respeta en todo caso los principios (artículo 3) y obligaciones establecidas en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, Para la igualdad de Mujeres y Hombres. En especial, que cumple lo establecido en los artículos 16, 18.4 y 23.

Tercero.- Sociedad Mercantil Local, Agencias de Desarrollo Local y Otras Entidades Locales como Entidad solicitante

- En el caso de que la entidad solicitante sea una Sociedad Mercantil Local, Agencias de Desarrollo Local y Otras Entidades Locales, que su capital social es de titularidad pública, que sus socios son mayoritariamente ayuntamientos y que han sido designadas por los municipios participantes para la realización de la actuación para la que se solicita la subvención.

Cuarto.- Solicitudes para la línea de suelos contaminados

- Que la entidad beneficiaria se compromete a reintegrar la subvención en el caso de que la reutilización del emplazamiento produzca plusvalías, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

Cuarto.- Solicitudes para proyectos de limpieza de cauces y los proyectos de recuperación de riberas

- Que la entidad beneficiaria ha consensuado previamente dichas actuaciones con la Agencia Vasca del Agua a través de la firma del oportuno Protocolo de Colaboración.

Firma

² Es necesario marcar la casilla o una de las dos casillas para cada punto.